

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION MISION ACCION INTERNACIONAL
Nit: 800.164.455-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030564
Fecha de Inscripción: 9 de octubre de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 75 D 75 G 04 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: elvis.franco@actionintl.org
Teléfono comercial 1: 2388521
Teléfono comercial 2: 3162983666
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 75 D 75 G 04 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: elvis.franco@actionintl.org
Teléfono para notificación 1: 2388521
Teléfono para notificación 2: 3162983666
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0000001 del 31 de agosto de 2007 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2007, con el No. 00127252 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION MISION ACCION INTERNACIONAL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 151 el 6 de marzo de 1992, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Propósitos: Los propósitos de la AMAI son: La propagación del evangelio del señor Jesucristo conforme a la palabra de dios, la biblia; la organización y el desarrollo de obras religiosas, sociales, filantrópicas y educacionales con el fin de ayudar las personas en Bogotá, Colombia y el mundo en el ámbito físico, intelectual, moral y espiritual, siendo su principal foco de atención los niños en alto riesgo y sus familias en cooperación con iglesias y grupos cristianos y enviar misioneros de Colombia a otros países, hacer discípulos y desarrollar la comunidad. Desarrollo de los propósitos: la AMAI en desarrollo de sus propósitos podrá: 1. Contratar y reclutar el personal que considere necesario, ya sea nacional o extranjero, y/o conformar grupos de voluntariado, con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49**

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin de cumplir con las metas establecidas. Así mismo la AMAI tendrá como propósito la capacitación, desarrollo y envío de misioneros a otras ciudades y países. 2. Promover, por todos los medios, la difusión del evangelio a través de: A. Plantación y desarrollo de la iglesia B. Ministerio comprensivo de la pobreza urbana y rural C. Desarrollo comunitario y social D. Brigadas de salud integral E. Ministerios para los no privilegiados y de niños y niñas de la calle (brigadas en las calles, campamentos, hogares para niños y niñas) F. Entrenamiento vocacional y discipulado para la juventud no privilegiada G. Ministerios para grupos étnicos y minorías. H. Ministerios para estudiantes internacionales I. Entrenamiento de liderazgo para las iglesias J. Producción y distribución de literatura K. Provisión de personal en colegios para hijos e hijas de misioneros L. Ministerios entre hombres y mujeres de negocios. M. Ministerios auto sostenibles N. Ministerios a corto plazo, intercambios, viajes con una visión. O. Proyectos de trabajo y servicio administrativo para misioneros y ministerios de AMAI 3. Con base en el cumplimiento del punto anterior, la AMAI podrá elaborar el material, pudiendo contar para ello con imprenta propia, instalaciones de grabación y difusión, o utilizando los medios existentes en el país. Así mismo, si fuere el caso, podrá recibir a través de donaciones, herencias, legados o cualquier otro de los medios legales, el material, equipo y recursos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos por los presentes estatutos. 4. Se buscará en lo posible el desarrollo de las actividades propias de la AMAI con proyectos de autofinanciación mediante el desarrollo de proyectos secundarios, tales como agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, famiempresas, etc., todo dentro la medida de los recursos existentes. 5. De acuerdo a los puntos anteriores la AMAI desarrollará específicamente los siguientes ministerios: Obra social de atención a niños y niñas en alto riesgo, enseñanza de la palabra de Dios: La biblia, capacitación teológica y académica a líderes y pastores por medio de talleres y cursos, así como el de proveerles de material bíblico e intelectual, publicación y distribución de material bíblico, atención, ayuda y orientación espiritual a los extremadamente pobres, y en general todo lo concerniente a realizar el trabajo de evangelización y apoyo al hombre necesitado espiritualmente; todo esto con el propósito principal de la propagación del evangelio.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 382.742.830,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del Presidente con su respectivo Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Del presidente: A. Ser el representante legal de la AMAI: I. Cumplir las funciones que le otorga la ley para tal efecto, representando a la asociación en todos los aspectos legales, tributarios, jurídicos, civiles y administrativos. II. Mantener bajo custodia los bienes y caudales de la AMAI. III. Velar por la contabilidad de la entidad. IV. Rendir informes en las reuniones del comité ejecutivo sobre egresos, ingresos y saldos V. Las demás que como representante legal le correspondan. B. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la AMAI. C. Manejar los fondos de la AMAI. D. Celebrar actos o contratos para los cuales haya sido autorizado por el Comité Ejecutivo. E. Constituir mandatos o apoderados para que obren a sus órdenes o representen a la AMAI en asuntos civiles, judiciales o administrativos y jurídicos. F. Transigir o comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros, previa autorización del Comité Ejecutivo. G. Contratar el personal nacional o extranjero que considere necesario para cumplir los propósitos que ha determinado. H. Mantener al Comité Ejecutivo al corriente de los negocios u operaciones que ejecute y haga ejecutar. I. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos. J. Ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos del año en curso. K. Ejercer las funciones como Director Nacional, representando a la AMAI en los eventos internacionales que programa Action International Ministries. L. Las demás que como Presidente del Comité Ejecutivo le correspondan. Del Vicepresidente: A. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal, definitiva o por petición de este, acatando las instrucciones dadas por el Comité Ejecutivo. B. Contribuir con ideas, planes y proyectos en pro del desarrollo de la AMAI. C. Ser el suplente del representante legal. D. Coordinar el trabajo de las diferentes comisiones. E. Las demás que le asignen la ley y la Asamblea General y las responsabilidades designadas por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente. F. Preparar el orden del día para las asambleas y reuniones del Comité Ejecutivo en consulta con el Presidente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 20 de julio de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018 con el No. 00307537 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Elvis Estiben Franco Baez	C.C. No. 000000080167769

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Javier Riaño Blanco	C.C. No. 000001033707335

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comité Ejecutivo	Elvis Estiben Franco Baez	C.C. No. 000000080167769
Miembro Principal Comité Ejecutivo	Javier Riaño Blanco	C.C. No. 000001033707335
Miembro Principal Comité Ejecutivo	Orlando Moises Montes Castillo	C.C. No. 000000088271116

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 14 del 20 de julio de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018 con el No. 00307536 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comité Ejecutivo	Elvis Estiben Franco Baez	C.C. No. 000000080167769
Miembro Principal Comité Ejecutivo	Javier Riaño Blanco	C.C. No. 000001033707335

Por Acta No. 21 del 16 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 00336978 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comité Ejecutivo	Orlando Moises Montes Castillo	C.C. No. 000000088271116

REVISORES FISCALES

Por Certificación No. 0000001 del 31 de agosto de 2007, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2007 con el No. 00127252 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Orlando Romero	C.C. No. 000000019205444

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Martinez

T.P. No. 13119T

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código De Comercio, mediante Acta No. 02 de la Asamblea General, del 31 de octubre de 2007, inscrita el 07 de noviembre de 2007, bajo el No. 128210 del libro II, se revocó la designación de Orlando Romero como revisor fiscal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 8 del 2 de junio de 2010
de la Asamblea de Asociados

INSCRIPCIÓN

00182870 del 6 de diciembre de
2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9491

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 188.348.105

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 12:54:49

Recibo No. AA21474516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2147451648D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

